

16/04/2024

ICA San Miguel confirma sentencia de 20 años lograda por Fiscal Pontigo para hombre que violó y abusó de hija

La Corte de Apelaciones de San Miguel confirmó el 27 de marzo pasado la sentencia dictada en diciembre de 2023 por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal (TOP) de San Bernardo de 20 años de presidio mayor en su grado máximo contra un hombre de 36 años, quien, entre 2013 y 2021 cometió diversos actos de índole sexual en contra de su hija biológica, quien tenía siete años cuando se iniciaron las agresiones.

El juicio oral se realizó los días 18, 19 y 20

de diciembre de 2023 en el citado TOP y sostuvo la acusación el Fiscal Adjunto de San Bernardo, **Eduardo Pontigo Riquelme**, quien investigó los hechos. Allí, el persecutor logró acreditar que el imputado aprovechó el hecho de encontrarse al cuidado de su hija muchas veces ya que la madre de la menor realizaba su trabajo fuera del domicilio, mientras que el sujeto se encontraba desempleado. En esas circunstancias, el hoy sentenciado, ejecutó en forma reiterada acciones de relevancia y significación sexual, que comenzaron con tocaciones y concluyeron con la violación de la menor.

Entre la numerosa prueba documental y pericial presentada por el Fiscal Pontigo, destacó el testimonio de la perito del SML, quien estableció la veracidad entre el relato de víctima y lo pesquisado en el examen, en cuanto a que existían lesiones traumáticas que son contestes con la existencia del delito. Asimismo, se logró acreditar que las agresiones de su padre biológico, provocaron un embarazo en la menor, al cual se le puso término y respecto del cual, se comprobó, que el ADN de los restos embrionarios coincidían con el del progenitor.

Tras escuchar las alegaciones del Ministerio Público, la defensa -que reconoció alguno de los hechos, pero no la totalidad de las imputaciones- y del querellante, el Tribunal Oral condenó al acusado a la pena única privativa de libertad de veinte años de presidio mayor en su grado máximo.

Además de la pena señalada, el TOP condenó al imputado a la pena accesoria restrictiva de libertad de sujeción a la vigilancia de la autoridad durante los diez años siguientes al cumplimiento de la condena, durante los cuales, deberá informar a Carabineros cada tres meses su domicilio actual. Asimismo, se ordenó la toma de muestra biológica para incluir la huella genética del sentenciado en el Registro de Condenados, junto con la pérdida de sus derechos como familiar.

IMAGEN NO
DISPONIBLE

